

Santa Fe, 21 de agosto de 2026

Circular N°1. Licitación Pública N° 04/26

A. MODIFICATORIA DE INFORMACIÓN

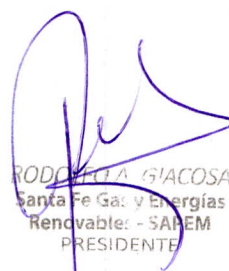
Por la presente se procede a modificar el artículo 20, inc. F del PCP, que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 20- SOBRE N°1: OFERTA ECONÓMICA

F) Últimos tres (3) balances de cierre de ejercicio suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando la fecha de cierre del ejercicio del último balance sea igual o mayor a seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentarse un estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2026. Cabe destacar que el Estado de Situación Patrimonial deberá ser suscripto por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo, deberá acompañarse una nota donde el profesional interviniente exprese los criterios que ha utilizado para la evaluación, y exponga los rubros que integran los estados contables respectivos.”

Quedan subsistentes y vigentes todas las demás condiciones del artículo no modificadas por la presente circular.

Sin otro particular, los saludo atentamente.



RODOLFO A. GIACOSA
Santa Fe Gas y Energías
Renovable - SAREM
PRESIDENTE